

04 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 158 de fecha 25.09.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ENTREGASE** en calidad de Comodato, por un período de 10 años, un retazo del Complejo Deportivo Municipal, según plano adjunto, a las siguientes organizaciones:

Asociación Indígena Regle Mapu
Organización Pueblos Originarios Pitranu
Centro Cultural Jóvenes Indígenas
Asociación Indígena Folil Mpu
Organización Indígena Folil Mapu

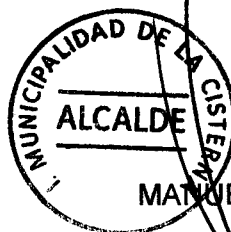
2.- **Dejase constancia** que todas las construcciones y/o modificaciones que se efectúen dentro del predio deberán contar con el permiso y visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, mediante la confección del Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)